

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10366 ZARAGOZA

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en la sección V del concurso voluntario abreviado de la mercantil "Montenegro Gestión y Construcción, Sociedad Limitada", CIF B50727239, con domicilio en calle Luis Legaz Lacambra, 3, local, 50018 Zaragoza, ha dictado el día 4 de febrero de 2013, sentencia que aprueba judicialmente el convenio propuesto por la concursada "y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 14 de enero de 2013".

Segundo.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por la mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley concursal.

El convenio está de manifiesto en la oficina judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Tercero.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que deberá prepararse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de veinte días y para la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Registro Público Concursal, en el BOE y en el tablón de anuncios de la oficina judicial.

Zaragoza, 4 de marzo de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130012824-1